

**RESOLUCIÓN NÚM. 45/2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA DENOMINADOS "LANZA LOS DADOS", "COFRE DEL
TESORO", "CASH WHEEL" Y "SUPER 7 TRIPLE"**

Ángel Ricardo Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE", publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba la finalización de cuatro productos de lotería instantánea en soporte electrónico:

- a) El día 19 de junio de 2018 finalizará el producto "con mecánica tres de nueve en cinco oportunidades" a un euro, clase 1, denominado "Lanza los Dados", que comenzó a comercializarse con fecha 21 de diciembre de 2016, según Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General publicado en el Boletín Oficial del Estado el 4 de noviembre de 2016.
- b) El día 17 de julio de 2018 finalizará el producto "con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades" a cinco euros, clase 1, denominado "Cash Wheel", que comenzó a comercializarse con fecha 11 de mayo de 2016, según Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General, modificado por Resolución del Director General de la ONCE, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 5 de marzo de 2016.
- c) El día 31 de julio de 2018 finalizará el producto "con mecánica tres de nueve" a setenta y cinco céntimos de euro, clase 1, denominado "Cofre del Tesoro", que comenzó a comercializarse con fecha 13 de julio de 2016, según Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General publicado en el Boletín Oficial del Estado el 6 de mayo de 2016.
- d) El día 30 de septiembre de 2018 finalizará el producto "con mecánica encuentra uno, dos o tres sietes" a tres euros, clase 1, denominado "Super 7 triple", que comenzó a comercializarse con fecha 2 de diciembre de 2015, según Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de noviembre de 2015.

Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 17 de mayo de 2018

A blue ink signature is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS" around the top edge, "ONCE" in the center, and "DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL" around the bottom edge.

Ángel R. Sánchez Cánovas